

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 238/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio. Dejar sin efecto por causas  
sobrevenidas la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción tu-  
rística para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro**

Mediante Acuerdo 809/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre, la Diputación Foral de Álava aprobó la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción turística para entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de solicitudes, el gobierno de España decretó el estado de Alarma en todo el territorio con motivo de la grave crisis sanitaria generada por la expansión de la Covid-19.

El impacto que está teniendo esta situación de excepcionalidad y la previsible reducción de la recaudación ha obligado a la Diputación Foral de Álava a adoptar ajustes presupuestarios y medidas de reorientación presupuestaria hacia colectivos afectados por el Covid de los créditos que inicialmente se habían previsto para otros beneficiarios y/o actuaciones.

Por otra parte y consecuencia de la crisis sanitaria, las prioridades y necesidades de las cuadrillas, ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en materia de promoción turística en su ámbito de actuación, son diferentes a las que demandaban dentro de la convocatoria de ayudas aprobadas mediante Acuerdo 809/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre.

En consecuencia procede dejar sin efecto por causas sobrevenidas la citada convocatoria.

En su virtud, a propuesta de la diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Dejar sin efecto por causas sobrevenidas la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción turística para entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2020 aprobadas mediante Acuerdo 809/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre.

Segundo. Proceder a anular las siguientes autorizaciones de gastos:

- 360.000,00 euros de la partida presupuestaria 30.5.02.3700.465.00.01 Turismo Cuadrillas con referencia de contraído 20.1.20. 105 .51/000
- 145.000,00 euros de la partida presupuestaria 30.5.02.3700.462.90.01 Turismo Ayuntamientos, con referencia de contraído 20.1.20.105.50/000
- 85.000,00 euros de la partida presupuestaria 30.5.02.3700.481.00.01 Turismo en entidades sin ánimo de lucro, con referencia de contraído 20.1.20.105.52/000

Tercero. Proceder a publicar en el BOTHA la presente resolución así como a notificar la misma a las cuadrillas, ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro solicitantes de ayudas para la realización de actividades de promoción turística al amparo del Acuerdo 809/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Consejo de Gobierno Foral o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante la jurisdicción competente.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2020

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral*

**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**

*El Director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo*

**JUAN FELIPE GARCÍA MIRAVALLES**